



ACTA 1242 de 05.07.2023

ACTA.- En Montevideo, el cinco de julio de dos mil veintitrés, siendo la hora 10:00, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- EE2023-67-001-000697- Ref.: solicitud de renuncia para ampararse en los derechos jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. Alicia Filomena Pintos Rivero C.8.330. **Se resuelve:** aceptar la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. Alicia Filomena Pintos Rivero C.8.330, a su cargo de Oficial Postal II, Escalafón S, Grado.3, a partir del 31 de julio de 2023. (R. de D. 262/2023)-----

PUNTO 2.- EE2023-67-001-000579- Ref.: solicitud de licencia especial sin goce de sueldo, presentada por la funcionaria Sra. Kasandra Norik Domínguez C.11.141. **Se resuelve:** no conceder la licencia especial sin goce de sueldo, solicitada por la funcionaria Sra. Kasandra Norik Domínguez C.11.141, notificándosele personalmente. (R. de D. 263/2023)-----

PUNTO 3.- EE2023-67-001-000582- Ref.: solicitud de licencia especial sin goce de sueldo, presentada por la funcionaria Sra. Lucía Garbarino Mendiondo C.10.963. **Se resuelve:** no conceder la licencia especial sin goce de sueldo, solicitada por la funcionaria Sra. Lucía Garbarino Mendiondo C.10.963, notificándosele personalmente. (R. de D. 264/2023)-----

PUNTO 4.- EE2023-67-001-000716- Ref.: solicitud de renuncia, presentada por la funcionaria Sra. Kasandra Norik Domínguez C.11.141. **Se resuelve:** aceptar la renuncia presentada por motivos particulares, por la funcionaria Sra. Kasandra Norik Domínguez C.11.141, a su cargo presupuestado de Oficial Postal IV, Escalafón S, Grado 1, a partir de la fecha de la presente resolución. (R. de D. 265/2023)-----



PUNTO 5.- EE2023-67-001-000660- Ref.: renovación de Contratos de Función Pública, con vencimiento en el mes de agosto 2023. **Se resuelve:** **a)** Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios Sres. Guillermo De Andrea Gallo C.10.987 y Nicolás Raúl Silveira Quiroga C.11.330. **b)** Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial por el término de 6 (seis) meses a la funcionaria Sra. Lourdes Bettina Delgado Rueda C.11.017. (R. de D. 266/2023)-----

PUNTO 6.- (R. de D. 267/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 7.- (R. de D. 268/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 8.- (R. de D. 269/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE



PUNTO 9.- (R. de D. 270/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 10.- EE2023-67-001-000535- Ref.: licitación abreviada, cuyo objeto es la “Realización de obras de acondicionamiento de azoteas sobre el tercer piso y sustitución de aberturas de la torre en Casa Central de la Administración Nacional de Correos”. **Se resuelve:** aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada, cuyo objeto es la “Realización de obras de acondicionamiento de azoteas sobre el tercer piso y sustitución de aberturas de la torre, en la Casa Central de la Administración Nacional de Correos”. (R. de D. 271/2023)-----

PUNTO 11.- EE2023-67-001-000685- Ref.: Concurso de Precios 16/2023, cuyo objeto es la “Adquisición de una camioneta 0 Km. para la Administración Nacional de Correos”. **Se resuelve:** dejar sin efecto el Concurso de Precios N° 16/2023 cuyo objeto es la “Adquisición de una camioneta 0 (cero) Km. para la Administración Nacional de Correos”, fundado en lo previsto en las cláusulas 16.3 y 16.5 del pliego de condiciones particulares, debido a que la única oferta recibida resultó desestimada por no cumplir con un requerimiento técnico obligatorio. (R. de D. 272/2023)-----

PUNTO 12.- EE2023-67-001-000689- Ref.: proyecto de “Reglamento de Estacionamiento”, para el local ubicado en la calle Buenos Aires N° 540. **Se resuelve:** aprobar la propuesta elevada por la Gerencia General, referida al “Reglamento de Estacionamiento” para el local ubicado en la calle Buenos Aires 540. (R. de D. 273/2023)-----

PUNTO 13.- EE2022-67-001-001294- Ref.: solicitud presentada por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), para que le sea cedido en comodato el local de la Localidad de Aiguá (Departamento de Maldonado). **Se resuelve:** autoriza la firma del Comodato por un plazo de 10 años, a favor de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), del inmueble sito en la calle 25 de Agosto esq. 18 de Julio,



Padrón N° 254/002, del Departamento de Maldonado, en la localidad de Aiguá, que es propiedad de la Administración Nacional de Correos y cuenta con una superficie edificada de 63 m² y una superficie total de 587 m². (R. de D. 274/2023)-----

PUNTO 14.- EE2023-27-1-0020251 INAU- Ref.: solicitud presentada por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), para que le sea cedido en comodato el local de la Localidad de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado). **Se resuelve:** autoriza la firma del Comodato por un plazo de 20 años, a favor del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), del inmueble sito en la calle Washington Quintela N° 571, Padrón N° 288, del Departamento de Maldonado, en la localidad de Pan de Azúcar, que es propiedad de la Administración Nacional de Correos y cuenta con una superficie edificada total de 159 m² y una superficie total de 827 m². (R. de D. 275/2023)-----

PUNTO 15.- EE2023-67-001-000190- Ref.: propuesta comercial con la empresa PRIME. **Tomado conocimiento:** se autoriza el convenio comercial propuesto. (R. de D. 276/2023)-----

PUNTO 16.- EE2023-67-001-000463- Ref.: convenio comercial con el Centro Ceibal para el Apoyo a la Niñez y la Adolescencia. **Tomado conocimiento:** se autoriza la firma del Contrato de Prestación de Servicios con el Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia. (R. de D. 277/2023)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 12:50 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR